



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.63-2/2022

FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2022

### RESOLUCIÓN No.63-2/2022.- Sesión No.3955 del 10 de febrero de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.485-9/2021 del 27 de septiembre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Precalificación No.02/2021 de empresas y aprobó el documento de precalificación respectivo, para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño completo de la nueva edificación de bóveda de monedas, artes gráficas, centro documental, bodegas, talleres, oficinas, guardería infantil y estacionamiento en el sector suroeste del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación para participar en la referida precalificación, presentándose a retirar el documento de precalificación las empresas: Saybe y Asociados, S. de R.L. y Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA); por lo que, el 17 de diciembre de 2021 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como de los representantes de las empresas antes mencionadas, llevó a cabo el acto de recepción de los documentos solicitados en las bases de precalificación en mención, suscribiéndose el acta correspondiente.



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.63-2/2022  
- 2 -

- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-3074/2021 del 21 de diciembre de 2021, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica indicando los aspectos que debían subsanar las referidas empresas, lo cual fue requerido mediante notas ABN-13778/2021 y ABN-13779/2021, ambas del 22 de diciembre de 2021, recibidas por la empresas Saybe y Asociados, S. de R.L. el 28 de diciembre de 2021 y la empresa Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA) el 3 de enero de 2022, obteniéndose respuesta dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-0132/2022 del 13 de enero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada concluyendo que las empresas: Saybe y Asociados, S. de R.L. y Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA) subsanaron de conformidad con lo solicitado, por lo que, precalifican para el presente proceso al haber acreditado que cumplen con la capacidad legal, técnica y financiera, así como, experiencia, disponibilidad de personal, maquinaria y equipo, capacidad administrativa y técnica para la elaboración del diseño en edificaciones propiedad del BCH, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución, además, cumplen con las especialidades de edificación en general e intervenciones menores según su categorización.
- CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que cuando se trate de construcción de obras públicas y con el objeto de asegurar que éstas sean ejecutadas por contratistas competentes, previo a la licitación correspondiente, se precalificarán las compañías interesadas, debiendo evaluarse la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de los interesados en la contratación de obras públicas, asimismo, establece que con el dictamen favorable de la Comisión Evaluadora, el órgano responsable de la contratación emitirá resolución declarando la precalificación de quienes hubieren acreditado satisfactoriamente los requisitos exigidos.



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.63-2/2022

- 3 -

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-1149/2022 del 3 de febrero de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución declarar precalificadas las empresas Saybe y Asociados, S. de R.L. y Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA) en la Precalificación No.02/2021 de empresas para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño completo de la nueva edificación de bóveda de monedas, artes gráficas, centro documental, bodegas, talleres, oficinas, guardería infantil y estacionamiento en el sector suroeste del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-1151/2022 del 3 de febrero de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-1149/2022 del 3 de febrero de 2022, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-265/2022 del 1 de febrero de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar precalificadas las empresas Saybe y Asociados, S. de R.L. y Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA) en la Precalificación No.02/2021.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 43, 44, 45 y 95 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 87, 90, 93, 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Documento de Precalificación No.02/2021,

### **RESUELVE:**

1. Declarar precalificadas a las empresas Saybe y Asociados, S. de R.L. y Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA) en la Precalificación No.02/2021 de empresas para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño completo de la nueva edificación de bóveda de monedas, artes gráficas, centro documental, bodegas, talleres, oficinas, guardería infantil y estacionamiento en el sector suroeste del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que publique el listado de las empresas consultoras precalificadas en los mismos medios en que se efectuó la invitación a precalificación.



Lcda. Aracely O'Hara Guillén  
Resolución No.63-2/2022  
- 4 -

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
Secretario

WCCO

-  Subgerencias  
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales  
Departamento de Infraestructura  
Departamento de Presupuesto  
Departamento Jurídico  
Departamento de Auditoría Interna



Secretaría del  
Directorio

10 de febrero de 2022

*Ing. José Francisco Saybe Handal*  
Representante Legal  
**Saybe y Asociados, S. de R.L.**  
Ciudad

Estimado ingeniero Saybe:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.63-2/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.63-2/2022.- Sesión No.3955 del 10 de febrero de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución No.485-9/2021 del 27 de septiembre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Precalificación No.02/2021 de empresas y aprobó el documento de precalificación respectivo, para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño completo de la nueva edificación de bóveda de monedas, artes gráficas, centro documental, bodegas, talleres, oficinas, guardería infantil y estacionamiento en el sector suroeste del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

**CONSIDERANDO:** Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación para participar en la referida precalificación, presentándose a retirar el documento de precalificación las empresas: Saybe y Asociados, S. de R.L. y Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA); por lo que, el 17 de diciembre de 2021 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como de los representantes de las empresas antes mencionadas, llevó a cabo el acto de recepción de los documentos solicitados en las bases de precalificación en mención, suscribiéndose el acta correspondiente.



Ing. José Francisco Saybe Handal  
Resolución No.63-2/2022

- 2 -

Secretaría del  
Directorio

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-3074/2021 del 21 de diciembre de 2021, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica indicando los aspectos que debían subsanar las referidas empresas, lo cual fue requerido mediante notas ABN-13778/2021 y ABN-13779/2021, ambas del 22 de diciembre de 2021, recibidas por la empresas Saybe y Asociados, S. de R.L. el 28 de diciembre de 2021 y la empresa Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA) el 3 de enero de 2022, obteniéndose respuesta dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-0132/2022 del 13 de enero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada concluyendo que las empresas: Saybe y Asociados, S. de R.L. y Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA) subsanaron de conformidad con lo solicitado, por lo que, precalifican para el presente proceso al haber acreditado que cumplen con la capacidad legal, técnica y financiera, así como, experiencia, disponibilidad de personal, maquinaria y equipo, capacidad administrativa y técnica para la elaboración del diseño en edificaciones propiedad del BCH, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución, además, cumplen con las especialidades de edificación en general e intervenciones menores según su categorización.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que cuando se trate de construcción de obras públicas y con el objeto de asegurar que éstas sean ejecutadas por contratistas competentes, previo a la licitación correspondiente, se precalificarán las compañías interesadas, debiendo evaluarse la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de los interesados en la contratación de obras públicas, asimismo, establece que con el dictamen favorable de la Comisión Evaluadora, el órgano responsable de la contratación



Secretaría del  
Directorio

Ing. José Francisco Saybe Handal  
Resolución No.63-2/2022

- 3 -

emitirá resolución declarando la precalificación de quienes hubieren acreditado satisfactoriamente los requisitos exigidos.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-1149/2022 del 3 de febrero de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución declarar precalificadas las empresas Saybe y Asociados, S. de R.L. y Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA) en la Precalificación No.02/2021 de empresas para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño completo de la nueva edificación de bóveda de monedas, artes gráficas, centro documental, bodegas, talleres, oficinas, guardería infantil y estacionamiento en el sector suroeste del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-1151/2022 del 3 de febrero de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-1149/2022 del 3 de febrero de 2022, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-265/2022 del 1 de febrero de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar precalificadas las empresas Saybe y Asociados, S. de R.L. y Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA) en la Precalificación No.02/2021.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 43, 44, 45 y 95 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 87, 90, 93, 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Documento de Precalificación No.02/2021,

### **RESUELVE:**

1. Declarar precalificadas a las empresas Saybe y Asociados, S. de R.L. y Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA) en la Precalificación No.02/2021 de empresas para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño completo de la nueva edificación de bóveda de monedas, artes gráficas, centro documental, bodegas, talleres, oficinas, guardería infantil y



Ing. José Francisco Saybe Handal  
Resolución No.63-2/2022

- 4 -

Secretaría del  
Directorio

estacionamiento en el sector suroeste del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que publique el listado de las empresas consultoras precalificadas en los mismos medios en que se efectuó la invitación a precalificación.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».



**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
Secretario

WCC

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico - BCH



Secretaría del  
Directorio

10 de febrero de 2022

*Ing. Pedro Edmundo Pineda Cobos*  
Representante Legal y Gerente General  
**Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA)**  
Ciudad

Estimado ingeniero Pineda:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.63-2/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.63-2/2022.- Sesión No.3955 del 10 de febrero de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.485-9/2021 del 27 de septiembre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Precalificación No.02/2021 de empresas y aprobó el documento de precalificación respectivo, para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño completo de la nueva edificación de bóveda de monedas, artes gráficas, centro documental, bodegas, talleres, oficinas, guardería infantil y estacionamiento en el sector suroeste del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación para participar en la referida precalificación, presentándose a retirar el documento de precalificación las empresas: Saybe y Asociados, S. de R.L. y Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA); por lo que, el 17 de diciembre de 2021 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como de los representantes de las empresas antes mencionadas, llevó a cabo el acto de recepción de los documentos solicitados en las bases de precalificación en mención, suscribiéndose el acta correspondiente.



Ing. Pedro Edmundo Pineda Cobos  
Resolución No.63-2/2022

- 2 -

Secretaría del  
Directorio

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-3074/2021 del 21 de diciembre de 2021, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica indicando los aspectos que debían subsanar las referidas empresas, lo cual fue requerido mediante notas ABN-13778/2021 y ABN-13779/2021, ambas del 22 de diciembre de 2021, recibidas por la empresas Saybe y Asociados, S. de R.L. el 28 de diciembre de 2021 y la empresa Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA) el 3 de enero de 2022, obteniéndose respuesta dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-0132/2022 del 13 de enero de 2022, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada concluyendo que las empresas: Saybe y Asociados, S. de R.L. y Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA) subsanaron de conformidad con lo solicitado, por lo que, precalifican para el presente proceso al haber acreditado que cumplen con la capacidad legal, técnica y financiera, así como, experiencia, disponibilidad de personal, maquinaria y equipo, capacidad administrativa y técnica para la elaboración del diseño en edificaciones propiedad del BCH, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución, además, cumplen con las especialidades de edificación en general e intervenciones menores según su categorización.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que cuando se trate de construcción de obras públicas y con el objeto de asegurar que éstas sean ejecutadas por contratistas competentes, previo a la licitación correspondiente, se precalificarán las compañías interesadas, debiendo evaluarse la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de los interesados en la contratación de obras públicas, asimismo, establece que con el dictamen favorable de la Comisión Evaluadora, el órgano responsable de la contratación



Secretaría del  
Directorio

ing. Pedro Edmundo Pineda Cobos  
Resolución No.63-2/2022

- 3 -

emitirá resolución declarando la precalificación de quienes hubieren acreditado satisfactoriamente los requisitos exigidos.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-1149/2022 del 3 de febrero de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución declarar precalificadas las empresas Saybe y Asociados, S. de R.L. y Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA) en la Precalificación No.02/2021 de empresas para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño completo de la nueva edificación de bóveda de monedas, artes gráficas, centro documental, bodegas, talleres, oficinas, guardería infantil y estacionamiento en el sector suroeste del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-1151/2022 del 3 de febrero de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-1149/2022 del 3 de febrero de 2022, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-265/2022 del 1 de febrero de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para declarar precalificadas las empresas Saybe y Asociados, S. de R.L. y Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA) en la Precalificación No.02/2021.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 43, 44, 45 y 95 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 87, 90, 93, 94 y 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Documento de Precalificación No.02/2021,

### **RESUELVE:**

1. Declarar precalificadas a las empresas Saybe y Asociados, S. de R.L. y Técnica en Ingeniería, S.A. (TECNISA) en la Precalificación No.02/2021 de empresas para la contratación de los servicios de consultoría para el diseño completo de la nueva edificación de bóveda de monedas, artes gráficas, centro documental, bodegas, talleres, oficinas, guardería infantil y



Ing. Pedro Edmundo Pineda Cobos  
Resolución No.63-2/2022

- 4 -

Secretaría del  
Directorio

estacionamiento en el sector suroeste del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República:

2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que publique el listado de las empresas consultoras precalificadas en los mismos medios en que se efectuó la invitación a precalificación.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
Secretario



wcc

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico - BCH